

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
--	--	------

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el expediente virtual del presente proceso informándole que EPS SURAMERICANA S.A. dio respuesta al requerimiento de información efectuado, aportando las direcciones de notificaciones del demandado, y las entidades financieras se pronunciaron sobre la efectividad de las medidas cautelares.

En la fecha, **07 DE NOVIEMBRE DEL 2023**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales, Caldas, siete (07) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE PROMOCIÓN SOCIAL COOPSOCIAL
“COOPSOCIAL” NIT 800.178.245-4
DEMANDADOS: ELIANA BURGOS LONDOÑO C.C. 1.053.791.208
RADICADO: 1700140030102023-00626-00

Con fundamento en la constancia que antecede, se pone en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por **EPS SURAMERICANA S.A.** informando lo requerido en el **AUTO DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023**, indicando la dirección de notificaciones del demandado; y, de igual modo, las respuestas de las entidades financieras sobre la efectividad de las medidas cautelares; atendiendo a que no existen medidas cautelares pendientes por practicar, se requiere a la ejecutante para que dentro de los **TREINTA (30) DÍAS** siguientes a la notificación de la presente providencia, proceda a notificar a la parte demandada, **so pena de darle aplicación a lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso, declarando el desistimiento tácito del proceso.**

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado Nro.176 del 07 de noviembre de 2023
Secretaría

Firmado Por:

Andres Mauricio Martinez Alzate
Juez
Juzgado Municipal
Civil 10
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36b064efe66c76900041b58bbd5a25b637312ecfe443f0412a99e0af5bbe486e**

Documento generado en 07/11/2023 10:47:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>